

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS**

9856 *ROLDÁN OFICINAS Y DESPACHOS, S.A.
(EN LIQUIDACIÓN)*

D. Vicente Ribas Fuster, en su condición de Administrador concursal, convoca formalmente, a través del procedimiento previsto en el art. 173 de la Ley de Sociedades de Capital y en las disposiciones estatutarias, Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad ROLDÁN OFICINAS Y DESPACHOS, S.A., a celebrar el día 28 de noviembre de 2016, a las 11:00 horas, en la calle Antonio Marques, núm. 18 bajos con código postal 07003, de Palma de Mallorca, cuyo orden del día y, por ende los asuntos a tratar, serán los que siguen:

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2014, cerrado el 31 de diciembre de 2014.

Segundo.- Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2014.

Tercero.- Examen y aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2015, cerrado el 31 de diciembre de 2015.

Cuarto.- Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio.

Quinto.- Delegación de facultades para, en su caso, elevar a público los acuerdos adoptados en la Junta de Accionistas.

Sexto.- Lectura y Aprobación del Acta.

Asimismo se hace constar que, si fuere preciso, la junta se reunirá en segunda convocatoria, el día de 29 de noviembre de 2016, a las 11:00 horas en la calle Antonio Marques, núm. 18, bajos, con código postal 07003, en Palma de Mallorca.

A partir de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Desde la publicación de la presente convocatoria, los accionistas podrán solicitar por escrito con anterioridad a la celebración de la Junta General, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día y demás a que se refieren los artículos 197 y 272 de la Ley de Sociedades de Capital.

Los Accionistas que no asistan personalmente a la Junta General podrán hacerse representar en la misma por medio de otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por los Estatutos Sociales y por la Ley de Sociedades de Capital.

Palma de Mallorca, 24 de octubre de 2016.- El administrador Concursal.

ID: A160079390-1

cve: BORME-C-2016-9856